



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0195-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 23 de abril de 2024

VISTO: La Carta N° 017-2024-BSRP-DAITA-UNAJMA, de fecha 19 de abril de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el **Art. 77** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que *"Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedito para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programado para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesisistas podrán solicitar un plazo mayor para la fecha de sustentación"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 471-2022-CFI-UNAJMA de fecha 14 de diciembre de 2022, se aprueba la designación del Dr. Carlos Alberto Ligada Samanez como asesor y del Mag. Henry Palomino Rincón como Co-Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **LIZETH MILAGROS FLORES POZO**;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 036-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 25 de julio de 2023, se aprueba el Proyecto de Tesis del bachiller en Ingeniería Agroindustrial **Lizeth Milagros Flores Pozo**; para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones;

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 484-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis de la tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Jurados				
N°	Tesista	Título del Proyecto	Asesores	Jurados
01	Lizeth Milagros Flores Pozo.	EFFECTO DE LA TEMPERATURA DE ENTRADA Y PORCENTAJE DE ENCAPSULANTE EN LA NANOENCAPSULACIÓN DE EXTRACTOS FENÓLICOS DE UN CLON DE PAPA NATIVA.	-Asesor:Dr.Carlos Alberto Ligada Samanez. -Mag.Henry Palomino Rincón.	-Presidente:Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco. -1er Miembro:Mag. Dianeth Buleje Campos. -2do Miembro:M.Sc. Fredy Taipe Pardo.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0195-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 23 de abril de 2024

Que, mediante Carta N° 017-2024-BSRP-DAITA-UNAJMA de fecha 19 de abril de 2024, la Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco - Presidente de Jurado Evaluador, remite el Dictamen de Aprobación de Informe Final de Tesis del bachiller **Lizeth Milagros Flores Pozo**, aprobado **sin observaciones** y determinando la fecha, hora y lugar de sustentación según siguiente detalle:

Fecha: jueves 02 de mayo de 2024

Hora: 09:00 a.m.

Lugar: Auditorio de la EPIA, Santa Rosa, Talavera.

Que, en atención a la Carta N° 017-2024-BSRP-DAITA-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe final de tesis intitulado "Efecto de la temperatura de entrada y porcentaje de encapsulante en la nanoencapsulación de extractos fenólicos de un clon de papa nativa", presentado por el tesista **Lizeth Milagros Flores Pozo** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar para el jueves 02 de mayo de 2024, a las 09:00 a.m., el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la EPIA, Santa Rosa, Talavera.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Asesores, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

M. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO